

RESOLUCION N° 80/93

VISTO

lo solicitado por el Sr. Pro-Secretario de la Universidad; y

CONSIDERANDO

la importancia que hoy representa la capacitación en el área informática del personal no docente de la Universidad;

y que nuestra Facultad está en condiciones de dictar el curso de acuerdo a la temática presentada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-: El curso se dictará en dos secciones, una en los LEF de la FaMAF, Ciudad Universitaria y la otra en el Hospital Nacional de Clínicas.
Cada una de estas secciones constará de tres módulos de nueve semanas de duración cada módulo.

ARTICULO 2°.-: Los módulos que se dictarán en la Ciudad Universitaria se dividirán en seis comisiones cada uno.

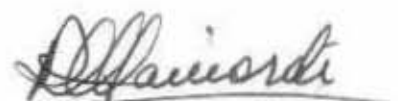
ARTICULO 3°.-: El primer módulo que se dictará en el Hospital Nacional de Clínicas se dividirá en cinco comisiones y los dos restantes en siete comisiones cada uno.

ARTICULO 4°.-: Para cada comisión se designará un docente, el cual percibirá la retribución correspondiente a veinte horas cátedras como toda remuneración por las nueve semanas de clase.

ARTICULO 5°.-: Por cada sección se designará un coordinador de sección, el cual percibirá la retribución correspondiente a veinte horas cátedras como toda remuneración por cada módulo de nueve semanas.

ARTICULO 6°.-: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 de mayo de 1993.-



DR. RAUL T. MAINARDI
DECANO